Núm. 188 LUNES 7 DE JULIO DE 1845. 2585

# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.

| EN ESTA CIUDAD. | FUERA DE ELLA. |
|---|---|
| Suscripcion mensual. . . 10 rs. vn. | Cada trimestre franco de portes. |
| Cada número suelto. . . 6 cuartos. | Por la diligencia ó correo. 48 rs. |


### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Odon Arzobispo y San Fermin Obispo y Mártir.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: se descubre á las nueve y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

| Dia. | Horas. | Term. | | Barómetro. | Vientos y Atmósferas. | Sol. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 7 mañana. | 19 | 2 | 33 | E. sereno. | Sale á 4 h. 39 ms. mañana. |
| id. | 2 tarde. | 21 | 6 | 33 | E. id. | |
| id. | 10 noche. | 19 | 8 | 33 | E. id. | Se pone á 7 h. 21 ms. tarde. |

## ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y A. continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

*Orden de la plaza del 6 de julio de 1845.*

*Servicio para el 7.*

Palacio. Zaragoza y caballería de Pavía.=Gefe de parada, Zaragoza.=Gefe y capitan de carrera, Pavía.

## ESPECTÁCULOS.

### TEATRO.

La misma funcion del sábado con las siguientes variaciones: la primera parte será: Las cartas sorprendentes. Las flores encantadoras. Los dos pichones mistificados. El reloj volante. Las cafeteras mágicas. El plumero militar. El pastelero. El sombrerero de 1834. El jarron de flores. El arlequin Beaujour.—La escena milagrosa la misma.—En la segunda parte despues de los juegos indianos se ejecutará: La gran cocina de Perrafagarramas.—Entrada 4 rs. A las ocho.

### LICEO.

La funcion que anunciarán los carteles.

### TEATRO NUEVO.

Se pondrá en escena la comedia en dos actos, original de Mr. Scribe y arreglada á la escena española por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada: ¿Se sabe quien gobierna? seguirá un baile; la pieza en un acto: Los dos preceptores; dando fin á la funcion con el Poliorama de Mr. Robin con varias vistas nuevas.—Entrada 3 rs.—Luneta 3 rs. A las ocho.

Plaza. Gefe de dia. D. Facundo Enrique, coronel del regimiento infantería de la Constitucion.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Princesa.=Hospital y provisiones, Constitucion.=Teatros, Princesa.==Compañía de reten, Princesa.=El sargento mayor, José María Rajoy.

## BARCELONA.

*Del diario El Fomento de ayer.*

Espone que la nacion española debe tener como cualquier otro cuerpo político un genio peculiar, un pensamiento comun que forme su espíritu público, que la dé una existencia propia y característica que sea su alma, su vida: que lo que sucede en todo cuerpo físicamente organizado, no puede menos de hallarse en un cuerpo moral y político, que la dificultad está en comprender ese carácter constitutivo, ese distintivo individual en que se funda la naturaleza y esencia de una sociedad, y en obrar despues de comprendido conforme con él, dirigirlo, agrandarlo, darle todo el desarrollo y ensanche posible; que la idea, las miras que debe abrigar todo gobierno que aspire á labrar la felicidad de sus subordinados, son de secundar y conducir ese espíritu público, y los particulares todos cada uno en el círculo de sus influencias deben tambien trabajar con el propio objeto: que estas máximas han sido con harta frecuencia y quizás sin interrupcion olvidadas en nuestra España de muchísimos años á esta parte: que en vez de *españolizarlo* todo como el bien comun reclamaba, parece que solo se ha trabajado para *estrangerizarnos* en cuanto de nosotros ha dependido. No culpa á los gobiernos solos sino á los particulares tambien; ni se limita á asuntos meramente políticos, sino que se refiere hasta á los sociales y mas comunes. No quiere tampoco que por un escesivo apego á costumbres y hábitos antiguos, tal vez perniciosos, ó por una aficion ciega á lo nuestro, se mire con necio desden todo lo estraño; lo que quiere es que todo se haga español y á la española usanza, y por espíritu de españolismo; que en todo y para todo sepamos ser españoles, y obrar como tales; que no sea mengua y descrédito, sino un título honroso y una recomendacion atendible para una costumbre, para una institucion, para un artefacto, para un autor, para un artista, para cualquier cosa en fin, la calificacion de españoles.

---

Ayer principiaron en esta capital las operaciones para el reemplazo del ejército, sin que el órden público fuese turbado.

No fue asi en el vecino pueblo de S. Andrés de Palomar, donde algunos se opusieron á que fuera llevado á efecto aquel acto, y fue necesario que saliera de esta ciudad alguna fuerza, que fue recibida á tiros al llegar á la poblacion, pero habiendo la tropa vencido la ligera resistencia que se le opuso, fueron cogidos algunos amotinados, siendo fusilados cinco de ellos. El órden quedó pronto restablecido en San Andres, volviendo á entrar en él las gentes pacíficas que por dicho motivo se habian ausentado.

—Muy ameno y digno del público de esta culta capital fue el concierto vocal é instrumental que dieron anteayer noche los señores Soler, Sarmiento y Gaztambide, segun el programa que insertamos en este periódico. Sin embargo de que ya era conocido del público el mérito del señor Soler en el oboe, lo patentizó de nuevo esta vez luciendo con su tino melifluo y simpático al par de su esquisito

gusto, suma destreza y agilidad de ejecucion, siendo lo mas admirable en este profesor su modo particular de tomar la respiracion sin interrumpir los sonidos y su fuerza de pulmon para sostener aquella por largo tiempo marcando asimismo el claro oscuro en el canto. El señor Sarmiento distinguióse por su tono de flauta lleno é igual en toda la estension del instrumento; por la soltura en el articular de su lengua y limpieza de ejecucion. No fue el que menos llamó la atencion el señor Gaztambide, que mostró desenvoltura en el piano, que en los trozos concertantes tocó con brillantez, brio y limpieza, haciendo asimismo con inteligencia y precision los acompañamientos. Los tres artistas fueron en estremo aplaudidos durante y al fin de cada una de las piezas que tocaron, todas con perfecto ajuste y seguridad.=Los señores socios de la Filarmónica que en obsequio de los citados concertistas se prestaron á tomar parte en la funcion, añadieron otro testimonio mas á los muchos que tienen dados de su esmero y buen desempeño en la parte vocal, y no les cupo poca parte de los aplausos del elegante concurso que asistió al concierto.

---

## Correos.

Noticia de los dias y horas en que entran y salen los correos y diligencias.

*Llegan.* Madrid y su carrera, todos los dias á las 9 de la noche.=Carrera de Francia, lunes, jueves y sábados, á las 10 de la mañana.=Carrera de Valencia, domingos, martes y viernes, 11 del dia.=Montaña, id. id., 10 de id. =Islas baleares, jueves por la mañana, con el vapor Mallorquin.

*Salen.* Carrera de Madrid, todos los dias á las 12 de la noche.=De Francia, id. id. á las 12 de la noche.=Valencia, lunes, jueves y sábados, 11 de la mañana.=Montaña, domingos, martes y viernes, 12 de la noche.=Islas baleares, sábado, 1 de la tarde.

## Diligencias.

*Llegan.* De Zaragoza, de seis á siete de la mañana todos los dias.=De Valencia, los domingos, martes y viernes á las once de la mañana.=De Figueras, á las nueve de la noche.=De Gerona, á las ocho de la mañana.=De Reus y Tarragona, á las tres de la tarde.

*Salen.* Para Madrid por Zaragoza á las cuatro de la madrugada, diariamente, escepto los sábados.=Para Lérida, los sábados, á las cuatro y media de la madrugada.=Para Gerona, á las seis de la tarde diariamente.=Para Figueras, á media noche id.=Para Reus á las tres de la madrugada id.=Para Tarragona, á las tres de la madrugada id.=Para Valencia, los lunes, jueves y sábados, á las doce del dia.

---

## Literatura.

En la junta literaria celebrada por la Academia de buenas letras de esta ciudad el dia 25 del pasado junio, el socio D. Juan de Zafont leyó una memoria dirigida á concluir la historia de los condes de Besalú (provincia de Gerona,) manifestando los errores cometidos por diferentes autores acerca la genealogía de los referidos condes, apoyado principalmente en los estractos que habia hecho el muy erudito y nunca bien recomendado D. Roque de Olzinellas, monge que fue del real monasterio de Ripoll, de escrituras originales que existian en el riquí-

simo y antiquísimo archivo de dicho monasterio, antes que las llamas y furores revolucionarios lo redujesen á cenizas en agosto de 1835, junto con otras muchísimas que tanto podian servir para ilustrar la historia de España y particularmente la de Cataluña en la época de la restauracion cristiana, que tan brillantes recuerdos nos ha dejado asi del valor y constancia heroica, como de la religiosa piedad de nuestros antepasados.—Leyó igualmente el mismo socio dos documentos relativos á la historia de los referidos condes, sacados de un cuaderno formado por el sabio anticuario catalan D. Jaime Caresmar, canónigo que fue del monasterio de las Avellanas, conteniendo el primero la relacion auténtica de la dedicacion hecha por un arzobispo y cuatro obispos en el año de 1085 de la iglesia del Santo Sepulcro de Palera, situada en las inmediaciones de Besalú, quienes con este motivo concedieron á los fieles que la visitasen los mismos privilegios y beneficios otorgados á los que visitan el Santo Sepulcro de Jerusalen; y el segundo documento contiene el título ó ereccion de obispado de la citada villa de Besalú bajo el gobierno de Bernardo II, conde de la misma.—Lástima es y muy grande para todos los amantes de nuestras antiguas glorias, qne la mano del tiempo y de los hombres vaya destruyendo cada dia los preciosos monumentos asi en escritos como en edificios, que la antigüedad legara á una descendencia ingrata y orgullosa, que mal podrá exigir de la suya para los monumentos que edifica un respeto y consideracion que ella no ha guardado ni guarda á los que le trasmitieron sus ascendientes, siendo lo mas sensible que semejante destruccion se haga en una época y bajo el amparo de ciertos nombres, que á tomarse en su material sentido debieran aconsejar y producir unos resultados diametralmente opuestos..... hé aqui una de las tantas aberraciones y contradicciones del espíritu humano ó de la ciega razon abandonada á sí misma!

---

## NOTICIAS VARIAS.

Del *Coco*, periódico literario que se publica en Córdoba, estractamos el artículo siguiente:

### LOS ZAPATEROS

Habiendo ofrecido el *Coco* ocuparse de todos los oficios y artes, será muy justo empezar por el *pie*, ya que casi siempre se empieza por la cabeza, y dar una idea de los zapateros que ha habido célebres, tanto en literatura, como en ciencias etc.... y hasta en política.

Empezando por la literatura y las ciencias, debemos nombrar primero al sabio Linneo, creador de la botánica, que estuvo de aprendiz en una zapatería de Suecia, y al notar su talento, le pusieron en un colegio, de donde salió para adquirir el nombre que goza hoy dia.

José Prendell tambien ha sido uno de los zapateros que no podemos dejar de mencionar; pero nó de los distinguidos del siglo XIX. Hace poco tiempo que Prendell murió dejando á sus herederos preciosa y escogida biblioteca.

David Parens (el mayor) célebre profesor de teología en Alemania, fue mucho tiempo aprendiz de zapatero.

Hans Badduin, uno de los hombres mas sabios del siglo XVI, fue zapatero como su padre. Compuso un tratado sobre *el calzado de los antiguos*, y resulta, segun esta obra, que Adan ya gastaba zapatos; por supuesto despues del atroz pecado, porque antes no se lastimaban los pies; es verdad que tampoco habia unos guijarros como los de las calles de Córdoba.

Podemos añadir á estos zapateros otros menos conocidos, cuales son: Holcroft, autor de la *Crítica* y de otras obras.

Gifford, fundador y editor por algunos años de un periódico ingles, hombre de letras y escritor de este siglo.

Bloomfield, autor de muchas obras muy apreciadas.

Winchelman, sabio anticuario aleman. Era hijo de un zapatero y trabajó en este oficio algun tiempo; pero al fin, queriendo brillar, fue profesor de bellas letras.

John Brandt, secretario de la sociedad de anticuarios de Lóndres, y autor de gran número de obras, fue tambien zapatero y cursó sus estudios en Oxford.

Fox, fundador de la secta de los cuákeros, era hijo de un tejedor, y habia aprendido el sublime arte de la zapatería, y decimos arte, porque en el dia se llaman artistas los barberos.

Rogerio Sherman, americano, fue primero aprendiz de zapatero, y dedicando sus ratos de descanso en adquirir tesoros de ciencia, consiguió poco tiempo despues un gran nombre, y lo que es mas positivo, una gran fortuna.

La religion tambien nos presenta zapateros que se sacrificaron por ella, cuales fueron los santos Crispin y Crispiniano, romanos, que convertian en Francia á los infieles; estos ejercieron el oficio de zapateros para mantenerse.

San Deodonato era zapatero, y todo lo que ganaba en la semana se lo repartia á los pobres. No creemos que se encuentren en el dia muchos ejemplares de la misma edicion.

Por último, si queremos fijarnos en la política, la revolucion francesa nos presenta á ese gran hombre llamado el *zapatero Simon*.

Y ya que hablamos de zapateros célebres, no queremos dejar de citar á uno que vivia en Madrid á fines del siglo pasado, y que adquirió un nombre bien raro. Este zapatero, llamado Tusa, tenia una camarilla de amigos, á los que capitaneaba para hacer sus locuras, que siempre recaian en los pobres actores. Iba con su tropa á casa de una dama ó un galan, que para ellos era material, y pedian de cenar ó lo que se les antojaba, y si acaso se lo negaban, era silbado estrepitosamente en la primera funcion por Tusa y sus amigos. Tan temible llegó á hacerse, que todos los actores le quitaban el sombrero en la calle, acatándole para librarse de sus tiros, que no eran errados por desgracia. Bien se conoce que los actores de aquellos tiempos no tenian el orgullo que algunos de los que hoy dia pisan la escena, y orgullo infundado, que es el peor de los orgullos.

Quisiéramos encontrar mas personages zapateriles á quien tributar un recuerdo por su talento. Zapatero habrá que no haya dejado de pensar que podia especular publicando la *historia de la zapatería*, y nos alegraríamos que estos apuntes les sirvieran para llevar á cabo su obra, que el *Coco* está pronto á elogiar si lo merece.

Mas adelante publicarémos las notabilidades de los demas artes y oficios. Bien visto, debiera tocarle á los sombrereros, que es la otra estremidad.

—*Curioso género de industria.*—Escriben de Cádiz los siguientes pormenores acerca de un truan que ha recorrido tambien las calles de Madrid.

«Ha sido descubierto en esta un francés que habia adoptado un género ingenioso de industria para vivir sin trabajar, y proporcionarse medios de subsistencia. Reducíase á fingirse mudo y se presentaba con un cuadro colgado del pe-

cho en el que tenia impreso el papel adjunto, con el cual escitaba la caridad cristiana. Por él verán ustedes que se supone español, pero no hay tal cosa. Noticioso el señor gefe político de haberse presentado el supuesto mudo, quiso verlo, y á su penetracion no pudo ocultarse que era una suposicion. Le hizo varias intimaciones, y se valió de diversas pruebas para hacerle hablar, pero inútiles. No satisfecho aun, le hizo reconocer por facultativos, y estos no se decidieron á darlo por enteramente mudo. Por fin despues de muchos dias, habló el mudo, y dijo que era frances, y que hace mas de cuatro años que valido de esa superchería ha corrido y visitado muchos pueblos sin riesgo ni trabajo alguno viviendo con lo que le proporcionaba su industria con que sabia conmover á sus semejantes. El señor gefe político lo ha puesto á disposicion del señor comandante general como autoridad competente por la circunstancia de ser estrangero el supuesto mudo, para que mande á este á su pais.»

*Papel que se cita.* Juan Gonzalez, natural de Valencia, salió soldado, sirvió cinco años y medio, fue cogido por la faccion de Palillos en la venta del Cármen, junto á Santa Cruz de Mudela con otros cinco compañeros, dos nos escapamos y fuimos cogidos y nos dijeron ¿qué queríamos? ¿qué nos cortaran la lengua, la cabeza, ó sacarnos los ojos? yo dije que me cortaran la lengua y á los demas á todos los fusilaron, y á tres mugeres que venian con nosotros las cortaron los pechos, de cuyas resultas murieron; yo estuve un año muy malo en la cama sufriendo los trabajos con paciencia y sumo gusto por haber sido fiel á Isabel II y á la Constitucion; siempre dirán las letras que mi lengua se la comieron asada en la venta de Santa Cruz de Mudela aquellos rebeldes foragidos.

—*Nueva industria ejercida en Paris.* Un tal Bailleul habia descubierto una industria particular, que ejercia de la manera mas descarada. Iba con una larga escalera de mano, y quitaba de las paredes las chapas de zinc en que estaban puestos los nombres de las calles de Paris, pero con la misma tranquilidad que si le hubiese encargado la municipalidad aquel trabajo, y en seguida iba á venderlas á un prendero de la calle de la Parcheminerie el cual le creia comisionado por el ayuntamiento de Paris. Al fin un vecino quitando los letreros de su misma calle, y sospechando entonces alguna cosa, dió aviso y se procedió á la prision de Bailleul.

---

## ANUNCIO JUDICIAL

En virtud de providencia del dia primero del corriente dada por el M. I. S. D. Narciso Sicars magistrado honorario de la audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del cuartel segundo de esta ciudad, en méritos del pleito seguido por el administrador de rentas del colegio episcopal contra Doña Francisca Rovira y de Cortada: Se hace saber que el dia diez del corriente á las doce en este juzgado calle de los Baños núm. 5, piso segundo, se rematará á favor del mas beneficioso postor una casa propia de dicha Doña Francisca Rovira y de Cortada situada en la calle de Gignás señalada con el número 2. Los títulos ó escrituras de pertenencia estan de manifiesto en la escribanía del infrascrito calle de la Boquería núm. 34, piso segundo; y el pliego de condiciones en la misma y en poder del corredor Damian Taulet encargado de la subasta. Barcelona 5 de julio de 1845.=Cayetano Menós, escribano.

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION GENERAL DE ARTILLERÍA.

Para llevar á efecto lo determinado por Real órden de 25 de abril de 1843,

para la admision en Segovia de cadetes supernumerarios esternos del cuerpo de artillería, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Se admitirán este año los cadetes supernumerarios esternos que sean aprobados de uno, dos, tres ó cuatro años y cuya edad no baje de 16 ni esceda de 25.

2.ª Los padres ó tutores de los jóvenes que deseen serlo, dirigirán sus solicitudes al director general de artillería para que les estienda el pase á Segovia, que es donde deben examinarse.

3.ª A su llegada á aquella ciudad, que deberá ser antes del 1.º de octubre próximo, se presentarán al capitan del colegio, á quien deberán entregar su fe de bautismo, la de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las tres de casamiento de estos últimos, legalizado todo por tres escribanos; una informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente, ó en el de sus padres, con cinco testigos de escepcion y citacion del procurador síndico, en la cual conste la buena conducta del pretendiente y que este y su padre se hallan en posesion de los derechos de ciudadano español, cuál es la profesion, ejercicio ó modo de vivir de su padre, y estar considerada toda la familia del pretendiente, por ambas líneas, como honrada sin que sobre ella haya recaido nunca nota que infame ó envilezca sus individuos, segun las leyes vigentes, y una obligacion del padre ó tutor del pretendiente por la cual se comprometa á asistir con 10 reales vellon diarios al interesado para su decorosa manutencion, hipotecando fincas, sueldos ó rentas que garanticen el cumplimiento y depositando en la caja del colegio una cantidad igual á la que pagan en un semestre los supernumerarios internos, la cual servirá de fianza por si se retrasasen los pagos, hubiese alguna enfermedad grave ú ocurriese algun incidente estraordinario; quedando en este caso el padre ó tutor obligado á reponer lo que del fondo se hubiese sacado, y devolviéndoselo tan luego como el interesado ascienda á oficial ó sea separado del cuerpo. Examinados estos documentos por la junta gubernativa del colegio, el capitan dispondrá que por el facultativo se reconozca al pretendiente y se libre una certificacion que acredite tiene la necesaria robustez y aptitud física para servir en la carrera militar. Aprobados estos documentos se le inscribirá en la lista de los que han de ser examinados, y no lo serán sin que se cumplan estos requisitos.

4.ª Este exámen principiará á verificarse en Segovia el dia 1.º de octubre de este año ante los profesores del colegio.

5.ª Los que esten en disposicion de examinarse de solos dos años, se incorporarán luego de aprobados con la clase que curse el segundo año en el colegio para estudiar el álgebra superior: los otros se incorporarán en 1.º de enero.

6.ª Las materias de primero, segundo, tercero y cuarto año son las siguientes, y no se admitirán en las de matemáticas de primero y segundo otras censuras que las de bueno y sobresaliente: en los demas años y demas materias será tambien admisible la de mediano.

*Materias del primer año.*

Leer y escribir con buena ortografía: gramática castellana.

Aritmetica: en ella se comprende la adicion, sustraccion, multiplicacion y division de los números enteros, quebrados, decimales y denominados; modo de determinar los divisores exactos, simples y compuestos de los números; modo

de determinar el máximo divisor comun de los números; razones y proporciones; regla de tres compuesta y de aligacion.

Álgebra: adicion, sustraccion, multiplicacion y division de las cantidades algebraicas y de las fracciones; elevacion á potencias y estraccion de raices de las cantidades numéricas, y espresiones algebráicas cualesquiera, ya sean enteras, fraccionarias, decimales, radicales ó imaginarias. La teoría y resolucion de las ecuaciones del primero y segundo grado, proporciones y progresiones. La teoría de los logaritmos; traducir el frances.

*Materias del segundo año.*

Geometría, que comprende las propiedades de las líneas rectas y circulares de los ángulos; de los planos; medicion de las líneas de las áreas terminadas por líneas rectas ó circulares; de las superficies y volúmenes de los poliedros y de los cuerpos redondos. Trigonometría rectilínea y prácticas de geometría; líneas trigonométricas; composicion de las tablas, de sus valores; principales fórmulas trigonométricas y resolucion de triángulos; aplicaciones de la trigonometría plana á la geodesia; descripcion y uso de los principales instrumentos para medir las líneas y los ángulos; medicion de las líneas accesibles é inaccesibles con cuerdas y piquetes, ó por medio de bases y de guiómetros cualesquiera; levantamiento de planos de corta estension con la plancheta ó por medio de bases y de guiómetros.

*Materias del tercer año.*

Álgebra superior; séries; geometría analítica de dos y de tres dimensiones; cálculo diferencial. Dibujo: en él se comprende la geometría descriptiva con sus aplicaciones á las sombras y perspectiva lineal, teórica y prácticamente, y copiar del sólido. Ciencias naturales: en ellas se comprende física, nociones generales y un exacto conocimiento de los cuatro flúidos imponderables; de química: su nomenclatura mas moderna, el conocimiento de las propiedades físicas y químicas, de los cuerpos simples metaloides y sus acciones recíprocas hasta la teoría de la combustion inclusive.

*Materias del cuarto año.*

Cálculo integral; estadística; dinámica; hidrostática. Dibujo: en él se comprende mayor práctica en el dibujo espresado en el tercer año. Ciencias naturales: en ellas se comprende la teoría de la combustion, óxidos y ácidos metaloides, cuerpos de naturaleza metálica en estado de simples y en el de compuestos: de mineralogía, el curso completo de Biard.

Como del conocimiento de la química sacan tan útiles aplicaciones las artes, el metalurgista y el docimástico, cada teoría debe presentarse con aquella encadenacion de ideas que indiquen bien que quedan conocidos los caminos de las infinitas aplicaciones de tan vasta ciencia.

7.ª Si algun aspirante se hallase en disposicion de ser examinado de la trigonometría esférica con sus aplicaciones á la geodesia y del dibujo topográfico, les será de particular recomendacion para su admision.

8.ª Los libros que tratan estas materias con la estension suficiente para satisfacer á este exámen, son: para la aritmetica y álgebra los de Lacroix, Odriozola ó la obra grande de Vallejo; para la geometría, estos mismos ó Legendre; para la trigonometría rectilínea, los tres primeros, y para la geometría práctica

y trigonometría esférica, prácticas de geometría, trigonometría rectilínea y sus aplicaciones á la geodesia, Odriozola; para la geometría descriptiva, Bandaran, Vallée ó Leroy, y para la química, Fraxno, pudiendo estudiar por cualesquiera otras obras, con tal que abracen las materias dichas con la estension que tienen en los referidos autores; pero solo por el testo de Odriozola serán examinados de las materias de tercero y cuarto año.

9.ª Los admitidos continuarán sus estudios en Segovia bajo la direccion y cuidado de oficiales de artillería hasta concluir de adquirir los conocimientos que se exigen en el plan de estudios actual para ascender á subtenientes alumnos, quedando por tanto sujetos á lo que previene el reglamento del colegio para todos los casos y á la ordenanza general del ejército; pero viviendo fuera del establecimiento y costeados por su cuenta.

10.ª Los que sean oficiales del ejército presentarán su Real despacho en lugar de los documentos que espresa la regla 3.ª, y no harán el depósito. Los que sean cadetes presentarán su nombramiento y harán el depósito.

Madrid 23 de mayo de 1845. = El brigadier secretario, Agustin del Barco.

---

*Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.*

Han ingresado en este dia 19,000 rs. vn. procedentes de 147 imposiciones, siendo 8 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 2.730 rs. 16 mrs. á peticion de 6 interesados. Barcelona 6 de julio de 1845.—El director de turno, Baron de Maldá.

---

Se recuerda al público que el monte pio Barcelones sigue prestando cantidades bajo empeño de alhajas de oro y plata y de piedras preciosas. El despacho se halla abierto los lunes y jueves de once á uno en el local de esta caja de ahorros.

---

*Sociedad de las aguas de la Puda, casa de curacion, convalecencia y recreo.*

Se avisa á los señores socios y accionistas de la espresada sociedad, se sirvan pasar á la secretaría de la misma que la tiene en la calle de la Canuda, núm. 28, piso segundo, de diez á doce por las mañanas para recoger los estatutos y manifiesto publicado. Barcelona 5 de julio de 1845.=P. A. de la J. D. A.=José Viñolas, vocal secretario.

SUBASTAS.

No habiéndose presentado postura admisible para la construccion de las veinte y tres cami-cunas para los tullidos de la casa de Caridad, los que quieran entender en ella, podrán presentarse hoy 7 del corriente á las cinco de la tarde en dicho establecimiento, que á tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría del mismo, se librará á favor de la postura mas ventajosa, si fuere admisible. Barcelona 7 de julio de 1845.=P. A. D. L. J.=Joaquin Isaías Martinez, secretario.

Hoy á las cuatro de la tarde en el cuarto piso de la casa núm. 9 de la plaza de Palacio se continuará la venta de varios generos decomisados por la subdelegacion de las rondas volantes estraordinarias, como son indianas, percal, papel blanco, placas y cintas para cardas.

Con motivo de estar ocupadas las urnas peculiares á las rifas de la Casa de Caridad y del Excmo. Ayuntamiento se verificarán los sorteos cosrespondientes al dia de mañana lunes 7 en la sala de la ilustre administracion del Hospital general, esto es, el de la Casa de Caridad á las doce, el de los empedrados á la una, y el del Hospital á la hora de costumbre. Barcelona 6 de julio de 1845.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Ignacio Sanponts, secretario.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Bellezas de la caligrafía*, por el profesor R. Stirling. Hoy se reparte á los señores suscriptores la entrega 38. Contiene las láminas núm. 38 de la caligrafía de adorno y el núm. 8 del arte de rasguear. Continúa abierta la suscripcion á 6 rs. vn. la entrega en casa del autor calle de San Pablo, núm. 94.

*Arte epistolar* para facilitar la lectura de los manuscritos á los niños y adultos. Obra declarada útil por S. M. para la enseñanza de las escuelas primarias, elementales y morales. Es un tomo en 4.°, que contiene mas de 160 caractéres de letras manuscritas, y nó de imprenta como algunos piensan. Véndese en el colegio del autor, calle de Lladó, núm. 12, y en la librería de Saurí, al ínfimo precio de 7 reales el ejemplar por docenas, y á 8 tomando menos.

Estados trimestres de depósitos domésticos en pliego entero. Véndense en la librería de Indar, calle de la Platería. En la misma se hallan toda clase de impresos correspondientes al despacho de la Aduana, de superior papel.

En la imprenta de D. Antonio Albert, calle de San Pablo, núm. 30, se admiten suscripciones al Siglo pintoresco, segun las condiciones contenidas en el prospecto que se reparte gratis á los que se suscriben.

*Manual razonado* de historia y legislacion de la Iglesia desde su establecimiento hasta el año de 1845. Obra dedicada al clero y pueblo de España por un sacerdote español. Sale por entregas de 16 páginas en cuarto mayor; tres entregas cada mes, y se suscribe á tres reales mensuales en la librería de Saurí, calle Ancha.

*Manual de marina*, conforme en un todo á las ordenanzas de la matrícula, y al código de comercio. Obra utilísima é interesante á todos los marinos y demas personas que se dedican al comercio marítimo. Véndese en las librerías de Torner, calle de Regomir, Piferrer, plaza del Angel, y en la Barceloneta frente la riba, tiende del instrumentista náutico á 12 reales en pasta.

*Influencias del tabaco en el hombre por Grenet.* Obra útil á los fumadores y á los que toman tabaco en polvo. Véndese á 6 rs. en la librería de Torner, calle de Regomir.

Los señores suscriptores á las *Lecciones de historia natural*, del Dr. D. Agustin Yañez, 2.ª edicion, podrán cuando gusten pasar á los puntos en que se suscribieron para recoger el último tomo de la obra que acaba de salir á luz, presentando al efecto la papeleta de suscripcion.—En los mismos puntos se vende la espresada obra á 140 rs. vn., y otro cuaderno del autor titulado: *Coleccion de inaugurales*, leidas al ex-colegio de farmacia de San Victoriano á 6 rs. vn.

Bails, de matemáticas, arquitectura civil tomo 9.° parte 1.ª con láminas. Idem principios de matemáticas, tomo 1.° aritmética, geometría y geometría

práctica con láminas. Vallejo, compendio de matemáticas. Tosca, tratados de arquitectura civil, montea, cantería y relojes. Vignola, tratado de arquitectura con láminas. Arquitecto práctico. Escuela de arquitectura civil, en que se contienen los órdenes de arquitectura, la distribucion de los planos de templos y casas, y el conocimiento de los materiales, con láminas. Farmacopea española de la cuarta edicion, traducida al castellano y aumentada con observaciones por el Dr. D. Pedro Luis Aguilon. Verdejo, guia práctico de agrimensores y labradores, ó tratado completo de agrimensura y aforage. Cabero novísimo, instituciones de albeiteria. Casas, farmacopea veterinaria y formulario magistral con unos preceptos generales sobre el arte de formular. Casas, tratado completo de veterinaria. Idem elementos del esterior del caballo, derecho veterinario comercial, y medicina veterinaria legal. Manual del albéitar. Casas, biblioteca del ganadero y agricultor. Idem de la cria del caballo, mula y asno, y principios generales de equitacion. Idem de la cria del buey, oveja, cabra, cerdo, perro y conejos. Idem de la cria de las aves de corral, de las abejas, gusano de la seda, cochinilla, grana quermes y de los peces. Idem de las enfermedades de los ganados, perros, aves y abejas. Idem tratado de agricultura española en general y particular. Se hallarán en la librería de Sierra, plaza de la Constitucion.

AVISOS.

Un sugeto, cuya facultad no le permite mudar de casa, necesita un primero ó segundo piso céntrico, que gane de ocho hasta doce duros de alquiler mensual; tambien lo comprará á carta de gracia ó prestará una cantidad sobre el mismo. Darán razon en la oficina de este periódico.

Una costurera francesa recien llegada de Paris, acaba de fijar su residencia en esta ciudad, calle de la Union, núm. 2, piso cuarto, la cual se ocupará en hacer camisas, camisones, enaguas etc., á la última moda de Paris; igualmente tomará muchachas á aprendizage de dicha enseñanza.

En la calle de Picalqués, núm. 9, piso primero, habita una muger que se ocupa en fabricar y remendar redes (vulgo *xarxas*) para pescar y cazar.

Cualquiera que acredite pensiones de censos ó censales, ó tenga algun derecho ó crédito contra los bienes que poseyó doña Francisca de Novell y de Cancér, se servirá pasar al despacho del procurador D. Miguel Petrus, que lo tiene en la casa núm. 29 de la calle de Aviñó, cerca la plaza de la Verónica, quien le enterará de un asunto interesante.

CASA DE HUESPEDES.

El cerrajero de la calle de Guardia, núm. 11, dará razon de un matrimonio que admitirá cuatro ó cinco sugetos, aunque sean de clase trabajadora, para darles toda asistencia á precio convencional.

VENTAS.

Se vende una casa de sólida y nueva construccion, con sus jardines, sita en uno de los mejores parages de la Rambla de esta ciudad: está libre de toda carga y señoríos, y produce en renta anualmente unos treinta mil reales vellon, siendo susceptible de muy grandes y productivas mejoras. En poder del notario D. Domingo Gibert, que vive en la plaza de San Justo, estarán de manifiesto los títulos de pertenencia, tabas y planos, tanto del actual estado de la casa como de varias mejoras proyectadas, quien admitirá las posturas en pliegos cerrados hasta el dia quince de julio corriente. Se vende una heredad sita en el término de la villa de Esparraguera, de cabida sobre unas sesenta y tres mojadas poco mas ó menos, de viña, olivares y huerto, con su correspondiente edificio. Se vende

tambien una huerta de cabida dos jornales regadío de primera calidad, sita en la villa de Olesa; estan libres de todo cargo y señoríos. En poder del notario Don Domingo Gibert, que vive en la plaza de San Justo, estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y tabas, quien admitirá las posturas por junto y separado en pliegos cerrados hasta el dia quince de julio corriente.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 15 de la calle de la Puerta Nueva: darán razon en la misma calle, núm. 52, tienda, advirtiéndose que solo se tratará con el comprador.

El compositor de paraguas, sombrillas y abanicos de la Riera del Pino, al lado del cerero, tiene para vender, á precio arreglado, un camisolin de señora, nuevo.

En la tienda del maestro armero Eudaldo Portusach, calle Ancha, está de venta de lance una escopeta de las que desmontadas quedan en forma de baston: se halla en muy buen estado y su precio es sumamente módico.

Se vende una tienda de droguero con todos sus enseres: darán razon en la tienda de ropas de la plaza de la Bocaría, núm. 82, al lado de la rifa de la Casa de Caridad.

El carpintero de la calle de San Climent tiene para vender dos cuadros de red de alambre, vulgo *filats*, propios para dos portales grandes, á precio cómodo.

En la calle de la plaza del Oli, núm. 4, cerca el meson de Gerona, se ha establecido una fábrica y almacen de licores del Sr. Forné y Compañía, de muchas clases y cualidades que se venderán por mayor y menor á precios muy acomodados.

Hállase de venta una prensa, un buen surtido de letra y otros efectos tipográficos: el chocolatero de la calle del Cármen, núm. 2, enterará del particular al que guste comprarlo.

En la droguería de D. Pedro Bruch calle de Santa María, núm. 9, informarán de una botica que está para vender.

En la barbería de la calle de la Daguería, núm. 3, informarán al sugeto que desee comprar una botica de farmacia situada á una hora distante de esta ciudad.

### ALQUILERES.

Se desea alquilar un primer piso en una de las calles mas céntricas y concurridas de esta ciudad: informarán en la calle de Ostallers, núm 85, tienda de espartería.

Se desea alquilar una cuadra de bastante capacidad, y si hubiese motor, vulgo *bógit*, y quieran venderlo, se comprará á precio equitativo: informarán en la bajada de Viladecols, almacen núm. 4.

Se desea encontrar un primer piso en parage céntrico, que tenga ademas un almacen con buenas luces: el memorialista de la calle de Fernando VII, número 22, dará razon.

### PÉRDIDAS.

Desde la calle de Guardia hasta la casa del Real Patrimonio calle del Conde del Asalto, se perdió un ridículo de terciopelo con un pañuelo dentro: se darán mas señas y una gratificacion al que lo devuelva en la antedicha calle de Guardia, núm. 13, piso principal.

### SIRVIENTES.

Para una casa de poca familia se necesita una criada que sepa guisar, un

poco de aplanchar y demas servicio de casa y tenga quien la abone: darán razon en la calle de Cristina, núm. 9, primer piso núm. 2.

Un jóven de 25 años de edad, busca colocacion en clase de repostero ó cocinero: en la calle de la Puerta del Angel, tienda núm. 9, darán razon.

Una viuda de 30 años de edad que tiene buenos informes y sabe los quehaceres de una casa, desea ocuparse en hacer algunas faenas domésticas en dos ó tres casas: el escribiente de la Rambla, núm. 85, dará razon.

---

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el miércoles 9 del actual el laud S. Miguel, patron Juan Planas. Admite cargo y pasageros, y se despacha bajo la Riba, agencia núm. 11.

Para Santiago de Cuba en derechura dará la vela del 10 al 15 de agosto la polacra Vencedora, su capitan D. Andres Borotau; admite carga á flete y pasageros. Se despacha en la calle de Basea, núm. 33, cuarto principal.

Para Santiago de Cuba saldrá á mediados del mes de agosto próximo la muy conocida fragata española nombrada Teresa Cubana, su capitan D. Jaime Manuel Bolivar; admite carga á flete y pasageros, á los que ofrece su buen trato de costumbre. Se despacha en la calle de la Puerta Ferrisa, núm. 18, piso principal.

Para Santiago de Cuba saldrá el 10 del próximo agosto el muy velero bergantin español Currutaco, clavado y forrado en cobre, al mando del capitan D. Juan Martorell, admitiendo carga á flete y pasageros á los que ofrece su esmerado trato como acostumbra. Lo despachan los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.

Para la Habana el acreditado y velero bergantin español Observador, su capitan D. José Bruguera, saldrá el 24 del corriente mes sin falta y en derechura: admite algun palmeo á flete y pasageros, á los cuales se ofrece cómoda cámara y trato esmerado. Se despacha en la casa número 54, calle Ancha, esquina á la den Serra.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.*

Mercante española.
De Andraix en 3 dias el laud Andraix, de 37 toneladas, patron Antonio Enseñat, con 500 quintales de leña y 77 cajas de jabon.

---

### VIGIA DE CÁDIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde el dia 23 hasta el 25 de junio.*

Dia 23.—Un ingles y cuatro españoles. Y salieron la fragata española de 211 toneladas Europa, su capitan D. Gerardo Tizon, y consignatario D. Juan Pablo Gomez, para la Habana. Ademas dos ingleses y un español.

Dia 24.—Un ingles y once españoles. Y salieron el bergantin de guerra español de 14 cañones Nervion, su comandante el capitan de fragata D. Nicolás Chicarro, para el O. Bergantin de guerra español de 16 cañones Isabel I.ª, su comandante el teniente de navío D. Cárlos Chacon, para levante. Ademas un ruso, tres ingleses y un español.

Dia 25.—Un americano, tres ingleses y ocho españoles. Y salieron un ingles y tres españoles.

## NOTICIAS NACIONALES.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Circular.*

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de Gracia y Justicia en 23 de abril último la Real órden siguiente:

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina que la renta del papel sellado produzca los valores de que es susceptible, y que se cumpla lo dispuesto en la Real cédula vigente del mismo ramo, ha tenido á bien mandar que, tanto por ese como por los demas ministerios, se recomiende á todas las autoridades dependientes de los mismos que no den curso á ningun memorial ni instancia que se presente y no se halle estendida en papel del sello cuarto, conforme se previene en el art. 62 de la referida cédula.

De órden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos que se indican.

Lo que de la propia Real órden traslado á V. S. para su conocimiento y á los debidos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid á 23 de junio de 1845.=Mayans.=Sr. regente de la audiencia de.....

---

*Circular al ministerio fiscal.*

Sancionada por S. M. la ley de vagos, necesario es que los agentes de la administracion y los del ministerio fiscal trabajen celosamente y de consuno, para que teniendo puntual ejecucion, se consigan los útiles resultados que el Gobierno de S. M. y las Córtes se propusieron al formarla. Organizado ya con regularidad el importante servicio de la proteccion y seguridad pública, y planteado con notables mejoras el ministerio fiscal, es ya llegado el caso de dar accion y rápido movimiento á la policía judicial, que aunque consignada en alguna de nuestras leyes, no ha tenido hasta ahora la aplicacion que exige la buena administracion de justicia. El cumplimiento de la ley de vagos reclama acaso mas que el de ninguna otra la accion saludable y activa de los agentes de la administracion; pero á fin de que esta accion sea mas eficaz, y produzca resultados ventajosos al bien público, es preciso que obren en armonía desde el fiscal del tribunal supremo hasta el último agente de la policía judicial. Con este objeto se ha servido S. M. disponer que se observen las reglas siguientes:

1.ª El ministerio fiscal procurará adquirir los datos que puedan contribuir á la formacion de las sumarias de que trata el art. 9.º de dicha ley, ya por medio de los gefes políticos, alcaldes, comisarios, celadores de seguridad pública y demas agentes de la administracion en este ramo, ya por noticias de personas privadas fidedignas, ó ya promoviendo ante la autoridad judicial competente las indagaciones oportunas.

2.ª Para adquirir estos datos, ó presentar formal denuncia en su caso, tendrá el ministerio fiscal muy presente, y lo mismo las autoridades y agentes de administracion cuando instruyan las sumarias con arreglo al artículo 9.º, todo lo que establece la ley acerca de la calificacion y clasificacion de los vagos en el título 1.º de la misma, cuidando mucho de que se indaguen y averigüen, y se hagan constar por medio de datos seguros todos los hechos y cualidades por donde puedan calificarse bien las circunstancias del reputado por vago, procurando en estas investigaciones rechazar todo espíritu de partido, y tener en cuenta las parcialidades y bandos agenos á la política que frecuentemente se agitan en los

pueblos por intereses locales, y hasta los odios personales, mas comunes que en otras partes en las poblaciones pequeñas.

3.ª En los procedimientos sumarios, tanto el ministerio fiscal como las autoridades judiciales y administrativas y los comisarios de proteccion, cuidarán de respetar escrupulosamente la seguridad individual, no procediendo á la prision ó arresto de ninguna persona sino en los casos en que haya fundado motivo, con arreglo á las leyes, para privarle de su libertad.

4.ª Para la ejecucion de las reglas anteriores, el ministerio fiscal estará en activa correspondencia, ya por escrito, ya de palabra, si fuere necesario, con las autoridades y agentes de administracion, y con los gefes naturales ó accidentales de los respectivos destacamentos de la guardia civil, impartiendo en caso preciso el ausilio de esta fuerza en los términos que previene su reglamento especial.

5.ª Los fiscales de las audiencias cuidarán de que las fianzas de que tratan los artículos 7.º y 23 de la ley sean efectivas y nó simuladas, y de que ofrezcan por lo tanto toda la seguridad necesaria; y en el caso de no conseguirse el objeto que se espresa en dicho art. 7.º, exigirán que el procesado sea destinado á correccion con arreglo á la sentencia ejecutoriada.

6.ª El ministerio fiscal cuidará igualmente de que estinguido el tiempo del destino de cada vago, aplicado á correccion, sea efectivamente vigilado por la autoridad, como se previene en el art. 25 de la ley, para lo cual hará las escitaciones y reclamaciones necesarias á los respectivos gefes, agentes ó subalternos de proteccion y seguridad póblica, procurando que esta vigilancia sea eficaz y positiva hasta que se cumpla el término que en el mismo art. 25 se señala.

7.ª Los fiscales de las audiencias llevarán un estado en que espresen todos los procedimientos de este género, clase y circunstancias de los procesados, correccion impuesta y fianza que hubieren prestado estos, para poder suministrar al Gobierno de S. M. todos los datos estadísticos y noticias que se les pidan sobre esta materia.

Lo que de Real órden digo á V. S. para su conocimiento y puntual ejecucion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de junio de 1845.=Mayans.=Sr. fiscal de la audiencia de.....

*Madrid 2 de julio.*

Por alcance da anoche la *Esperanza* la noticia de haber firmado el ministro de lo Interior de Francia los pasaportes para que D. Cárlos con su esposa pasen á los baños de los Bajos Alpes.

---

El general carlista Alzaá ha dirigido una comunicacion al diario legitimista de Paris la *Mode*, manifestando ser falso que el y Cabrera se hayan reunido en Nevers para organizar una insurreccion en España, y que este último haya sido preso en la frontera de nuestra patria. *(Heraldo.)*

---

Mr. Lambouchere ha interpelado al gabinete ingles en la cámara de los comunes sobre el estado de la reclamacion hecha por el gobierno de España al de la Gran Bretaña, acerca la admision de los azúcares de nuestras Antillas. El ministro de lo Interior manifestó no estaba preparado para contestar, y la interpelacion se aplazó al dia siguiente. A juzgar por lo que dice un diario, el *Morning Advertiser*, el gobierno ingles no se muestra dispuesto á acceder á las justas reclamaciones de la España, pretestando que esta no ha cumplido obligaciones que

se impusiera para con la Gran Bretaña. No podemos aun creer que esta noticia sea cierta, pues como decia el *Times* interesa mucho á la Inglaterra no provocar con su conducta medidas represivas contra su comercio por parte de nuestro pais.

(*Posdata.*)

---

El contrato celebrado con el Banco español de San Fernando para satisfacer las obligaciones del estado, se ha ampliado hasta fin de año, quedando abierto al tesoro público un crédito de 60 millones de reales mensuales.

---

Parece que el señor D. Diego Lopez Ballesteros, presidente de la comision que se ocupa de la dotacion del culto y clero, acaba de manifestar al gobierno que la comision no podrá desempeñar su encargo con la premura y precision debidas si no le facilita empleados que ausilien los trabajos.

---

Escriben de Roma que las negociaciones del señor Castillo y Ayensa con la Santa Sede han vuelto á empezar con actividad y prometen un resultado próximo y feliz. A pesar de esto está todavía en suspenso la salida de Monseñor Brunelli, nuncio de S. S., cuyo nombramiento aunque indudable no se ha hecho aun oficialmente. Añaden tambien que en Alemania se dice como seguro que los gabinetes de Viena y de Berlin no tardarán en reconocer á nuestra Reina.

---

Nos escriben de Cádiz: «En Alonso, pueblo del condado de Niebla, parece que los contrabandistas se han resistido y hecho armas á la fuerza del resguardo: de sus resultas, han salido para aquel punto algunas tropas de los destacamentos de Huelva. (*Cast.*)

---

## CORREO DE MADRID DEL 3 DE JULIO DE 1845.

### BOLSA DE MADRID DEL DIA 3 DE JULIO DE 1845.

Títulos del 3 por 100: 30 oper. import. 40.000,000 rs.—1 al cont. á 30·—2 en firme á 30 3/8 á 60 dias fec.—22 á 30 1/8, 30 1/2, 30 á var. fec. ó vol·—5 á 5/8, 30 1/2, 30 3/4 á var. fec. ó vol. con 1/4, 3/8 y 5/16 de prima

Id. del 5 por 100: 6 oper. import. 4.400,000 rs. á 21 3/8, 21 5/16, 20 1/4 á var. fec. ó vol.

Láminas de deuda provisional: 1 oper. import. 651.250 rs. á 7 por 100 á 60 dias fec. ó vol.

Inscrip. de deuda sin interes: 9 oper. import. 1.000,000 rs.—á 6 5/8 por 100 al contado.

*Cambios.*

Lóndres á 90 dias 38 din.—Paris á 90 16 libs. 10.—Alicante 1/2 daño.—Barcelona 1 daño.—Bilbao 1 daño.—Cádiz 1 1/4 daño.—Coruña 1 1/4 daño.—Granada 1 1/2 daño.—Málaga 1 1/2 daño pap. — Santander 1/4 daño.—Santiago 1/2 daño.—Sevilla 1 daño pap.—Valencia 3/4 daño.—Zaragoza 7/8 daño.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

---

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.